APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 11 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 561 / 2013

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 2. El acuerdo N° 64 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 11 de Abril de 2013 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 012 de fecha 03 de Abril de 2013.
- 3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)
- 4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2013 por reasignación en Ítems presupuestarios por adquisición extractores cocina Esc. D-1228 Huèpil, Contratación Psicóloga Liceo B-67 Huèpil, Kinesiólogo para ejecución del Programa de integración y Nivelación Sueldos Psicóloga Integración y Chofer y Contratación a Honorarios Monitor Banda Escolar.
- 5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2013 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) por Deuda Flotante, adquisición Retroproyectores y fotocopiadoras incluidos en los Planes de acción de los establecimientos de la comuna
- 6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 7. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

Total Ingresos que aumentan\$		550.000
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	550.000

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	100.000
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	450.000
Total Gastos que aumentan\$		550.000

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos DISMINUYE **AUMENTA**

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	11.960.000	
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO		21.019.824.
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.800.000
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8.000.000	
215.29.05.999	OTRAS	8.800.000	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		5.940.176
Totales	\$	28.760.000	28.760.000

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



<u>Distribución</u>: ◆ Alcaldía

- Secretaría Municipal

◆ Finanzas DĄĘM (3) JAFA/FMMB/WS\$E/SMFM/smfm.